

**INFO**  
**RME** **EJECUTIVO**  
**2020**



# VER SION CIUDA DANA



PODER LEGISLATIVO  
**AUDITORÍA SUPERIOR**  
del Estado de Coahuila

## MENSAJE

Los avances tecnológicos y la integración de los principios de transparencia y máxima publicidad de la información en el orden jurídico nacional y local, han tenido un impacto positivo en la sociedad en años recientes, al constituirse como los principales instrumentos para que la ciudadanía se encuentre mejor informada y conozca de forma clara y precisa el quehacer de las instituciones gubernamentales.

En el caso particular del estado de Coahuila de Zaragoza, la función de fiscalización superior está atribuida por mandato constitucional a la Auditoría Superior del Estado, que es la instancia encargada de revisar la gestión financiera de las entidades públicas estatales y municipales, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En atención a lo anterior, me permito presentar ante el H. Congreso del Estado, como representante de la ciudadanía, así como al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y a los entes fiscalizados, los resultados obtenidos de las auditorías practicadas a la Cuenta Pública 2020 a través del presente Informe Anual de Resultados.



**C.P.C. JOSÉ ARMANDO  
PLATA SANDOVAL**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

## PRESENTACIÓN

El Informe ejecutivo es una síntesis del Informe Anual de Resultados (IAR) 2020 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 que lleva a cabo esta Auditoría Superior apegada a los principios de transparencia y máxima publicidad.

Por lo cual, este Órgano de Fiscalización Superior consideró de gran relevancia presentar esta versión ciudadana del Informe ejecutivo con la finalidad de comunicar de manera comprensible, completa y oportuna a la ciudadanía las acciones de fiscalización superior efectuadas por esta Auditoría Superior y dentro del cual se observan los resultados de las revisiones de las auditorías practicadas, el marco jurídico y ordenamientos legales reguladores, la estructura del IAR, el número y tipo de auditorías, las entidades auditadas, la integración y fases del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) para el ejercicio 2021, así como las acciones que derivan de la fiscalización de las cuentas públicas además de los Asuntos para la Agenda Legislativa propuesta al H. Congreso del Estado.

Con lo anterior se pretende promover e incrementar la participación ciudadana dentro de las actividades de fiscalización superior que lleva a cabo esta Auditoría Superior, generando mayor confianza en la misma, además de originar un compromiso cívico en los asuntos públicos de interés social.

# NOSOTROS

## ¿QUÉ ES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA?

La Auditoría Superior es un órgano con autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía le permitirá el ejercicio de sus atribuciones y la decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley, además de contar con las competencias siguientes:

### COMPETENCIAS

- |   |  |
|---|--|
| <p><b>1</b> Fiscalizar las cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera de las entidades del Estado.</p>   | <p><b>2</b> Investigar irregularidades en la gestión financiera de las entidades (incluyendo visitas domiciliarias).</p> |
| <p><b>3</b> Conocer, investigar y substanciar faltas administrativas detectadas y promover las responsabilidades ante el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción.</p> |  |



Los principios que guían los actos de fiscalización que ejecuta la Auditoría Superior son los siguientes:



### **¿QUÉ LEYES REGULAN A LA AUDITORÍA SUPERIOR?**

La Auditoría Superior del Estado tiene la obligación de ejercer sus atribuciones con un estricto apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como locales.

Los principales ordenamientos jurídicos locales que regulan el actuar de la Auditoría Superior son la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza (LRCFSECZ), que tiene por objeto reglamentar la integración, rendición, revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera, de acuerdo con lo previsto por la Constitución Estatal, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.



## ¿QUÉ ES LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR?

La revisión que realiza la Auditoría Superior a la Cuenta Pública y a los informes de avance de gestión financiera en los términos constitucionales y legales se conoce como fiscalización superior.

La fiscalización superior es una tarea de control y vigilancia que consiste en la revisión de los ingresos, egresos y deuda, así como del manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y los recursos públicos que tienen a su cargo los poderes del Estado y los entes públicos de los distintos órdenes de gobierno del Estado.

Se refiere esencialmente a revisar, vigilar y auditar, y tiene como propósito comprobar el cumplimiento de los programas establecidos, el uso adecuado de los recursos públicos asignados y la obtención de los resultados esperados.

## PLANEACIÓN

La planeación es un proceso relevante para cualquier tipo de actividad que se va a desarrollar. Elaborar una planificación en la auditoría permite tener a la mano detalles sobre los procedimientos, la forma de actuar y los resultados probables que se obtendrán con su aplicación.

El Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2021, se utiliza como una herramienta adecuada para la planeación de las revisiones de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera.

La planeación deberá incluir aspectos estratégicos (alcance, objetivos y enfoque) y operativos (cronograma, naturaleza y alcance de los procedimientos).

# PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Para llevar a cabo el proceso de revisión a las cuentas públicas del ejercicio 2020 y los informes de avance de gestión financiera del ejercicio 2021, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ejerció sus facultades de fiscalización, mediante la práctica de visitas domiciliarias y revisiones de gabinete establecidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante las siguientes etapas del proceso de fiscalización superior:

## 1. ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA

Es el acto que integra el ejercicio de la facultad de revisión de las cuentas públicas.

## 2. ACTA PARCIAL DE INICIO DE VISITA DOMICILIARIA

Es la notificación de visita al titular o representante de la entidad pública.

## 3. ACTAS PARCIALES DE LA VISITA DOMICILIARIA

Actas en las que se hacen constar los requerimientos de información adicionales.

## 4. PLIEGO DE OBSERVACIONES

Después de concluir las facultades de comprobación, la Auditoría Superior tiene 30 días hábiles para emitir el pliego de observaciones correspondiente.

## 5. REVISIÓN DE GABINETE

Es el procedimiento de revisión fuera de una visita domiciliaria, para requerir información en las propias oficinas de la Auditoría Superior.

## 6. ACTA FINAL DE LA VISITA DOMICILIARIA

Se levanta al concluir la revisión ante las personas visitadas, representantes o la persona que atienda la visita.

## 7. PLIEGO DE RECOMENDACIONES

Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la revisión se emiten los pliegos de recomendaciones derivados de la fiscalización de las cuentas públicas y los avances de gestión financiera.

## 8. INFORMES

La Auditoría Superior presenta los siguientes informes:

- Informe Anual de Resultados
- Informes especiales
- Informes individuales
- Informes de seguimiento

## 9. CONCLUSIÓN DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El H. Congreso del Estado concluirá la fiscalización de las cuentas públicas en un periodo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba el Informe Anual de Resultados.

## ACERCA DEL

# 2020 INFORME ANUAL DE RESULTADOS

La información contenida en el Informe Anual corresponde a los resultados de las revisiones practicadas a la gestión financiera de la totalidad de las entidades señaladas en el PAAVI, comprobando que las mismas se ajusten a la Ley de Ingresos, Presupuestos de Egresos e Ingresos y demás ordenamientos aplicables. Así mismo, dicho Informe contiene diversos estudios especiales de auditoría financiera y de desempeño, análisis de variaciones presupuestarias, verificación de los planes y programas de las entidades tanto del ámbito municipal como del estatal.

El Informe Anual de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2020 presenta los resultados de un total de 1,903 auditorías, de éstas, 1,001 son auditorías de cumplimiento, 142 son auditorías a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), 164 son auditorías de obra pública, 140 de legalidad, otras 175 son auditorías de desempeño y las restantes 281 son auditorías financieras.

En el siguiente cuadro se observa el número de auditorías por tipo de entidad y de auditoría para el Informe Anual de Resultados.

Número de auditorías practicadas para la revisión de la Cuenta Pública 2020

Tipo de entidades/auditoría	Cumplimiento	CFDI	Obra pública	Legalidad	Desempeño	Financieras	Total por entidad
Municipios	326	38	142	38	76	76	696
Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento	188	22	9	22	21	44	306
Organismos públicos descentralizados municipales	145	18	2	18	18	36	237
<b>Subtotal ámbito municipal</b>	<b>659</b>	<b>78</b>	<b>153</b>	<b>78</b>	<b>115</b>	<b>156</b>	<b>1,239</b>
Poderes del Estado	9	3	2	3	3	3	23
Entidades autónomas	59	9	2	9	9	18	106
Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado	274	52	7	50	48	104	535
<b>Subtotal ámbito estatal</b>	<b>342</b>	<b>64</b>	<b>11</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>125</b>	<b>664</b>
<b>Total por tipo de auditoría</b>	<b>1,001</b>	<b>142</b>	<b>164</b>	<b>140</b>	<b>175</b>	<b>281</b>	<b>1,903</b>

Fuente: Unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

En el Informe Anual de Resultados correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020, se muestran los resultados de los 144 entes públicos a los que se les realizaron diferentes auditorías en materia de cumplimiento, desempeño, legalidad y financiera.

## COMPOSICIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2020

El presente Informe Anual de Resultados 2020 se integra en 5 secciones, las cuales se estructuran de la siguiente manera:

Estructura del Informe Anual de Resultados 2020		
Sección	Tomo	Contenido
<b>A</b>	1	Informe ejecutivo
<b>B</b> Auditorías de Cumplimiento	1	Poderes del Estado y entidades autónomas
	2	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
	3	Municipios
	4	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento y organismos públicos descentralizados municipales
	5	Cumplimiento de las entidades en el portal para registro de CFDI
<b>C</b> Auditorías de Desempeño y Legalidad	1	Poderes del Estado y entidades autónomas
	2	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
	3	Municipios
	4	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento y organismos públicos descentralizados municipales
	5	Auditorías de legalidad
<b>D</b> Auditorías Financieras	1	Poderes del Estado y entidades autónomas
	2	Organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado
	3	Municipios
	4	Sistemas municipales e intermunicipales de aguas y saneamiento y organismos públicos descentralizados municipales
	5	Estudios especiales de auditoría financiera
<b>E</b> Indicadores y Estudios Especiales	1	Indicadores básicos y de gestión al desempeño
	2	Estudios especiales
	3	Resultado de la gestión financiera de los municipios del Estado
	4	Temas de interés
	5	Desarrollo institucional

**SECCIÓN A****Informe ejecutivo**

Presenta de manera resumida el marco legal que rige el proceso de fiscalización superior, los entes auditados y las auditorías practicadas, así como la integración y contenido del Informe Anual de Resultados, tiene como objetivo brindar una visión integral y simplificada de los procesos de fiscalización y rendición de cuentas practicados, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de confiabilidad, transparencia y máxima publicidad; además se presentan diversos Asuntos para la Agenda Legislativa.

**SECCIÓN B****Auditorías de Cumplimiento**

En esta sección se presentan los resultados de la revisión y comprobación de los procesos operativos contables, presupuestales y programáticos del ejercicio de la gestión financiera de los entes auditados, a fin de comprobar que la recaudación, administración, manejo y aplicación de los ingresos y egresos se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Estas auditorías se enfocan a las revisiones de los ingresos, egresos y las incidencias en el activo, pasivo y patrimonio.

Se presentan los resultados de la validación y comparación efectuada entre los registros contables y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en su formato "XML" que emiten y reciben las entidades auditadas y que fueron incorporados en la solución tecnológica desarrollada por este Órgano de Fiscalización Superior denominada "Portal para el Registro de CFDI".

**SECCIÓN C****Auditorías de Desempeño y Legalidad**

Estas auditorías tienen como objetivo revisar el desempeño en la implementación y operación adecuada del Presupuesto basado en Resultados así como del Sistema de Evaluación del Desempeño, la congruencia de la planeación con los objetivos y metas de la planeación del desarrollo, la eficacia en el logro de objetivos y metas, el resultado de la gestión financiera verificando si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados, el diseño de los indicadores de

desempeño con la finalidad de comprobar que estos permitan verificar el nivel de logro alcanzado por los programas, así como la evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas.

Por su parte, las auditorías de legalidad tienen como propósito verificar el cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 94, apartado A, fracción XIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Para el ejercicio 2020 se realizaron 2 tipos de auditorías financieras, la primera de ellas se enfoca en revisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de constatar el sano desarrollo de las finanzas públicas estatales y municipales, mientras que en la segunda se evalúa el cumplimiento de los procedimientos, formalidades y registros aplicados en los procesos de depuración de saldos contables, realizados por las entidades fiscalizadas con base en los Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como diversos estudios especiales en materia de presupuestación y transparencia.



La Auditoría Superior del Estado de Coahuila realizó estudios especiales relacionados con las materias de evaluación del desempeño de los programas, proyectos y políticas públicas relevantes para la hacienda pública y la administración estatal y municipal, su impacto económico y social, además presenta los resultados de diversos indicadores e índices de desempeño.

# ACCIONES POR DERIVARSE DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Como parte de las acciones que derivan de la fiscalización de las cuentas públicas se encuentran las promociones de responsabilidades a cargo de la Auditoría Superior ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza (LRCFSECZ) y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, las acciones a realizarse con motivo de la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2020 serán clasificadas de la siguiente manera:

**1**

Promoción de sanciones por faltas administrativas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa

**2**

Dar vista por faltas administrativas no graves ante los órganos internos de control

**3**

Presentación de denuncias y/o querellas ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción

**4**

Presentación de denuncias de juicio político ante el H. Congreso del Estado

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila tiene facultades para promover las siguientes responsabilidades:

## **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES**

Si de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2020, la Auditoría Superior advierte que se cometieron hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas graves, procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 al 74 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar las investigaciones correspondientes y, en su caso, emitirá el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, mismo que será remitido al Tribunal de Justicia Administrativa en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que desahogue el procedimiento de responsabilidades e imponga la sanción que en derecho corresponda.

## **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**

Si con motivo de las facultades de fiscalización que realice la Auditoría Superior se advierte que los actos u omisiones por parte de los presuntos responsables pudieran ser constitutivos de faltas administrativas no graves en términos de las disposiciones legales correspondientes, la Auditoría Superior dará vista a los órganos internos de control por medio de la promoción de responsabilidad administrativa, remitiendo la información y/o documentación necesaria para que, en el ámbito de su competencia, continúen con la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente.

## **RESPONSABILIDADES PENALES**

En caso de que en la revisión y fiscalización que realice la Auditoría Superior se determinen irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y/o perjuicios a la hacienda pública o al patrimonio de las entidades, la Auditoría Superior procederá a presentar las denuncias y querellas penales que correspondan ante la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

## DENUNCIAS DE JUICIO POLÍTICO

La Auditoría Superior tiene facultades para presentar ante el H. Congreso del Estado, las denuncias de juicio político que correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

Es importante destacar que tanto las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, como las denuncias de juicio político, deberán presentarse por parte de la Auditoría Superior cuando se cuente con los elementos que establezcan las leyes en dichas materias.



Para conocer la versión completa del Informe Anual de Resultados 2020, visita la página institucional de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Visualiza o descarga los tomos completos o por diferentes tipos de consulta y los resultados obtenidos del proceso de fiscalización superior.



<https://www.asecoahuila.gob.mx/>

